



Resolución Nº 027/2022 004/2022

Acta N°

Las Piedras, 02 de

Febrero de 2022

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos para los Tablados Barriales para el Carnaval 2022, a pagar a la Empresa Agremyarte, Rut 217229690014.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se propone aprobar un gasto de \$171.000 (ciento setenta y un mil pesos Uruguayos) a las siguientes agrupaciones de Carnaval: Murga Conventillo Nacional \$10,000 (diez mil pesos Uruguayos) representante Alvaro Sastre CI:
- # 1.755.553-3 , Murga A toda costa \$10,000 (diez mil pesos Uruguayos) representante Alejandro Antunez CI: 1.885.125-5, Murga Dos potencias se saludan \$30,000 (treinta mil pesos Uruguayos) representante Maximiliano Terán CI: 5.313.454-9, Murga Viejos soñadores \$10,000 (diez mil pesos Uruguayos) representante Martín Osta CI: 3.250.992-7, Murga La miel del oso \$20,000 (veinte mil pesos Uruguayos) representante Giuliano Rabino CI: 4.914.946-5, Murga La tronca \$10,000 (diez mil pesos Uruguayos) representante Alejandro Parodi CI: 1.651.403-1, Comparsa Lonjas de San Marcos \$20,000 (veinte mil pesos Uruguayos) representante Gustavo Silva CI: 3.846.070-7, Comparsa La Candonga \$20,000 (veinte mil pesos Uruguayos) representante Carlos Andrés Montiel CI: 4.485.529-5, Comparsa Julio Torres \$10,000 (diez mil pesos Uruguayos) representante Julio Torres CI: 3.518.675-8, Revista hechizo \$10,000 (diez mil pesos Uruguayos) representante María Antínez CI: 4.290.694-3, Técnico en sonido José Germán Merlo C.I 2.009,076-8 para 7 escenarios por un costo de \$ 21,000 (veintiún mil pesos Uruguayos). El pago se hará a la empresa AGREMYARTE por RUT 217229690014

 Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto se encuentra incluido en el Proyecto de funcionamiento Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$171.000 (ciento setenta y un mil pesos Uruguayos) a las siguientes agrupaciones de Carnaval: Murga Conventillo Nacional \$10,000 (diez mil pesos Uruguayos) representante Alvaro Sastre CI: 1.755.553-3 , Murga A toda costa \$10,000 (diez mil pesos Uruguayos) representante Alejandro Antunez CI: 1.885.125-5, Murga Dos potencias se saludan \$30,000 (treinta mil pesos Uruguayos) representante Maximiliano Terán CI: 5.313.454-9, Murga Viejos soñadores \$10,000 (diez mil pesos Uruguayos) representante Martín Osta CI: 3.250.992-7, Murga La miel del oso \$20,000 (veinte mil pesos Uruguayos) representante Giuliano Rabino CI: 4.914.946-5, Murga La tronca \$10,000 (diez mil pesos Uruguayos) representante Alejandro Parodi CI: 1.651.403-1, Comparsa Lonjas de San Marcos \$20,000 (veinte mil pesos Uruguayos) representante Gustavo Silva CI: 3.846.070-7, Comparsa La Candonga \$20,000 (veinte mil pesos Uruguayos) representante Carlos Andrés Montiel CI: 4.485.529-5, Comparsa Julio Torres \$10,000 (diez mil pesos Uruguayos) representante Julio Torres CI: 3.518.675-8, Revista hechizo \$10,000 (diez mil pesos Uruguayos) representante María Antínez CI: 4.290.694-3, Técnico en sonido José Germán Merlo C.I 2.009,076-8 para 7 escenarios por un costo de \$ 21,000 (veintiún mil pesos Uruguayos), a la Empresa Agremyarte, Rut 217229690014, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud. El pago se hará a la empresa AGREMYARTE por RUT 217229690014, por agrupación mencionada.

2. Comuníquese a Secretaría de Desa	rrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir.
De Recursos Financieros.	
ALCALDE Romina espiso	ENA BOLBIANI
CONCEJAL TISCORDIA	CONCEJAL
001105141	

CONCEJAL